ACTA DE EVALUACIÓN N°13/10
CONTRATACION DIRECTA N° 04/10
"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las quince horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución D.G.A.F. N° 158 de fecha 16 de marzo de 2010, para la evaluación de ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 04/10, convocada por este Ministerio para la **"PROVISION DE TELEFONIA MOVIL"**.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Manuel Alarcón, Coordinador de Recursos Administrativos.
- Abog. Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Lic. Nelson Domínguez, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
- Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia
- C. P. Natalia Palacios, Representante de la SET
- Lic. Arnaldo Núñez, representante de la SSEEI
- Abog. Norma Pool, representante de la SSEAF.

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación hace entrega de los documentos del presente llamado, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Ofertas presentada por la siguiente empresa: **(i) NUCLEO S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada correspondiente. Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobre.

Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora de Apoyo

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se señala cuales son los documentos de carácter sustancial, en consonancia con las estipulaciones contenidas en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, Que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Lic. Arnaldo Núñez
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI

En este sentido, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, que dice:

"Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. N° 168/2009

Lic. Manuel Alarcón
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

De acuerdo al orden de presentación y apertura de sobres; pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:
NUCLEO S.A.:

	Descripción del Documento	*Debidamente extendida, completado y preparado*	*Observación*
1	***Lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
2	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
3	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
4	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	Se encuentran debidamente firmados por el representante legal o apoderado.	CUMPLE
5	***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***	Las demás documentaciones se ajustan a lo requerido en el PBC	CUMPLE
6	***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03***	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante legal.	CUMPLE

Continuando con los criterios de evaluación ya señalados anteriormente, se selecciona en forma provisoria la oferta presentada por la empresa **NUCLEO S.A.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Subsiguientemente se continúa con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **NUCLEO S.A.** Con respecto a la experiencia para los tipos de servicios licitados. ——

Luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa **NUCLEO S.A.**, por un monto total de **(100.000.000) GUARANIES CIEN MILLONES,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. MANUEL ALARCÓN

Srta. ROMINA DIARTE

Lic. ARNALDO NUÑEZ

Abog. NORMA POOL

Abog. FEDERICO F. GILL

Lic. NELSON DOMINGUEZ

C.P. NATALIA PALACIOS